



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. CONTRALORÍA

RESOLUCIÓN EXENTA 5R N° 7885/2019
MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL FAM Y DEVOLUCIÓN DE COPAGO A BENEFICIARIO
VALPARAÍSO, 06/06/2019

VISTOS:

Lo establecido en el libro I y libro II del DFL N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; el D. S. N° 369 de 1985 y D. S. N° 27 del 2018; la Resolución Exenta 4A/N°28/2019; la Resolución Exenta N° 277 de 06 de mayo de 2011 y sus modificaciones posteriores, la Resolución Exenta TRA 139/234/2018 y las Resolucion Exenta 3.1H N° 1110/2019 , todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- La solicitud ciudadana folio 962115 (25/02/2019) presentada a favor de beneficiaria Doña GRACIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CAMPOS, RUT: [REDACTED] solicitando restitución de monto pagado por prestaciones kinésicas no realizadas por prestador CENTRO MEDICO VERONICA ANDREA BOTINELLI RUT: 76706922-7.
- El ORD. 6256/2019 del 14/03/2019 en el cual se acoge reclamación precitada, ya que se constató la no realización de 9 sesiones de kinesiología. Consiguientemente, se solicita a CENTRO MEDICO VERONICA ANDREA BOTINELLI la regularización correspondiente de lo observado.
- La devolución efectuada por el prestador CENTRO MEDICO VERONICA ANDREA BOTINELLI RUT: 76706922-7 por la cantidad de \$70.740 correspondiente a BAS 359687783, según deposito boleta N°39432722, del día 21/03/2019, a la cuenta corriente del Banco Scotiabank Azul N° 050400990100000822 del Fondo Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN:

- Autorizase al Departamento Administración y Finanzas a ingresar al Fondo de Ayuda Médica (FAM) de Fonasa, la suma de \$22.050.- (veinte y dos mil cincuenta pesos) por concepto de prestaciones kinésicas no realizadas.
- Autorizase al Departamento de Administración y Finanzas la devolución de la suma de \$48.690 (cuarenta y ocho mil seiscientos noventa pesos) a Doña GRACIELA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CAMPOS RUT: [REDACTED], por concepto de prestaciones kinésicas no realizadas.
- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a hacer la devolución indicada en punto anterior, mediante cheque nominativo a nombre de Doña Graciela del Carmen Rodriguez Campos. [REDACTED]

"Por orden del Director"

RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

RRB / MRM / nav

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DPTO. CONTRALORÍA
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

mQjSXHOI

Código de Verificación